



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

VISTO:

El Expte. de la Universidad Nacional de Córdoba N° 0017448/2012, por el cual el Departamento AGRIMENSURA, solicita la designación interina de la Ing. Silvana SALAZAR, en el cargo de Profesor Asistente dedicación simple (032-115) en TOPOGRAFÍA II (I.C); y

CONSIDERANDO:

Que dicho cargo se encuentra vacante y cuenta con financiamiento por renuncia del Ing. Daniel BRIGUERA, según Resolución 828-T-2012;

El Acta de Selección Interna obrante a fs. 07 a 10, en la que se propone la designación de la Ing. Silvana SALAZAR;

La notificación de la postulante a fs. 10;

El Curriculum Vitae de la Ing. Silvana SALAZAR a fs. 11 a 17;

Lo informado por el Área Personal y Sueldos a fs. 03 y por la Secretaría Académica Área Ingeniería a fs. 19;

Que se ha dado cumplimiento a la Ordenanza N° 001-H.C.D.-2006;

Lo aconsejado por la Comisión de ENSEÑANZA;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1º).- Designar interinamente a la Ing. Silvana SALAZAR (Leg. 46632 – D.N.I. 31.667.065 - FN: 17-JUN-85), en el cargo de Profesor Asistente dedicación simple (032-115) en TOPOGRAFÍA II (I.C), del Departamento AGRIMENSURA, desde el 1º de Septiembre de 2012 o hasta el 31 de Marzo de 2013, cargo que perteneció al Ing. Daniel BRIGUERA.

Art. 2º).- La fecha de alta será la del acta que certifique que la docente ha cumplimentado la totalidad de la documentación requerida para efectivizar su cambio de situación de revista en la Facultad, según Ord. 5 – HCS - 95. – Dicha acta formará parte de la presente Resolución como ANEXO I de la misma.-



ap



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Art. 3º).- La Ing. Silvana SALAZAR, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la U.N.C. con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los fines del trámite pertinente.

Art. 4º).- Esta designación queda condicionada a revisión por situaciones comprendidas en el régimen de incompatibilidades de la Universidad Nacional de Córdoba.

Art. 5º).- La misma caducará antes del 31 de Marzo de 2013 si el cargo se provee por Concurso y la designación no implica la consolidación de la asignación de dicho cargo en la unidad pedagógica (Cátedra, Departamento, etc.) sino que dependerá de eventuales modificaciones en los planes de estudio o reorganización académica de la Facultad o de la Universidad.

Art. 6º).- Dese al Registro de Resoluciones, notifíquese a la interesada, comuníquese al Área Sueldos, al Área Personal, al Departamento Agrimensura y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA, A LOS CATORCE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE.


Prof. Ing. DANIEL LAGO
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA




Ing. ERNESTO AMBROGGIO
CONSEJERO TITULAR
H.C.D. Fac. C.E.F. y N.

RESOLUCION Nº 840 - H.C.D.- 2012.

